



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Sábado, 24 de octubre de 1992

Núm. 244

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando pliego de cargos 4233

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

Pliegos de condiciones que han de regir la subasta para contratar la ejecución de obras del proyecto de acondicionamiento y mejora de camino vecinal 615 4233

Anunciando concurrencia de ofertas para contratar el suministro de una ambulancia con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios 4234

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Secretaría General notificando a deudores de ignorado paradero 4234

Anuncios de la Administración de Las Fuentes notificando débitos a deudores de paradero desconocido, así como providencia de apremio a deudores que se niegan a recibir la notificación 4234-4235

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Desestimando, estimando y denegando peticiones de licencias y recursos de reposición 4235-4236

Confederación Hidrográfica del Ebro

Diversas solicitudes relativas a aprovechamientos de aguas subterráneas en diferentes términos municipales 4237

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la Administración núm. 2 sobre notificación a deudores de ignorado paradero y subasta de bienes inmuebles, respectivamente 4237-4238

Anuncios de la Administración núm. 3 requiriendo y notificando a empresas deudoras de ignorado paradero 4239-4241

Anuncio de la URE núm. 6 notificando providencia a deudores de paradero desconocido 4241

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia y otro

..... 4241-4243

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 4243-4246

Juzgados de lo Social 4247-4248

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Garrapinillos

Junta general ordinaria 4248

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 62.645

Con fecha 15 de septiembre de 1992 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa pliego de cargos a doña María-Teresa Rodríguez Borrás, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Pianista Luis Galve, 2), en el que literalmente se expresa:

«El delegado del Gobierno en Aragón ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a doña María-Teresa Rodríguez Borrás, de nacionalidad jordana, designando instructora y secretaria de la misma a doña Ana Claver Arruebo y a doña Teresa Bradineras Lurbe, respectivamente, en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía, en el que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que su hija Sandra Abu-Rumnan Rodríguez, menor de edad, ha solicitado con fecha 22 del pasado mes de junio cédula de inscripción, estando su situación sin legalizar en este país desde el día 12 de diciembre de 1991.

Teniendo en cuenta que lo anteriormente citado puede ser considerado como una infracción a lo dispuesto en el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, le participo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, que se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que alegue cuanto estime oportuno en su defensa.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 13 de octubre de 1992. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza Núm. 63.580

La Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 25 de septiembre de 1992, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto acondicionamiento y mejora del camino vecinal 615, entre la N-232 y Luceni, primera y tercera fases.

En cumplimiento de la legislación vigente se expone al público el proyecto durante el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Asimismo se exponen al público los pliegos de condiciones para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto o contra los pliegos de condiciones.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — Acondicionamiento y mejora del camino vecinal 615, entre la N-232 y Luceni, fases primera y tercera.

Tipo de licitación. — 101.283.548 pesetas, IVA incluido, a la baja.

Fianza provisional. — 2.025.670 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 % del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución. — Doce meses.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en Contratación de la Diputación de Zaragoza, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del

día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En caso de que éste terminara en sábado, se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Durante el referido plazo podrán ser examinados el proyecto, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en el Servicio de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que éste coincidiera en sábado, se procederá a la apertura de pliegos el lunes siguiente.

Modelo de proposición. — El modelo de proposición es el que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 8 de octubre de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19....., manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de número, relativo a subasta que la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha, ha acordado celebrar para la, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo y formula la siguiente oferta por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en la contrata las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 63.581

La Diputación de Zaragoza anuncia concurrencia de ofertas para contratar el suministro de una ambulancia con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios, con un presupuesto, a la baja, de 5.000.000 de pesetas.

Los pliegos de condiciones se exponen al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del día siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

La presentación de proposiciones se efectuará en Contratación de la Diputación de Zaragoza, durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En caso de que éste terminara en sábado, se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente. Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos en el Servicio de Contratación.

En dicha oferta se entenderá incluido el importe del IVA.

Zaragoza, 5 de octubre de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Notificaciones

Núm. 61.471

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, periodo, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones de la Administración (Ord. 107)

0000095.5. Domínguez Mínguez, Dulce-María. Mario Vargas Llosa, sin número. 1990. Falta de ingresos. 119.913.

0000132.0. Apartamentos Valle de Tena, S. A. Conde de Aranda, 138. 1990. Falta de ingresos. 7.738.

0000159.4. Bernal Lancís, Juan-Alberto. Paseo de Ruiseñores, 14. 1990. Falta de ingreso. 11.772.

0000173.3. Zugar, S. L. Doctor Cerrada, 36. 1990. Falta de ingresos. 47.881.

0000224.4. Cires Barrau, Francisco-José. Jesús, 17. 1990. Falta de ingresos. 26.789.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular, por escrito, ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

Notificación de débitos

a deudores de paradero desconocido

Núm. 61.505

Don Jesús-Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la hacienda pública, año 1992, que figuran en la siguiente relación, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, por el señor jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación se dictó en su día la siguiente «Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores cuyos débitos y conceptos figuran en la siguiente relación, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra la providencia de apremio puede recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el tribunal de dicha jurisdicción en igual plazo, advirtiéndole que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto y que la interposición de recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 6 de octubre de 1992. — El jefe de la Unidad, Jesús-Alberto Ortega.

Relación que se cita

Número, concepto, deudor e importe

92-4854. Impuesto de sociedades. A. Jariod, S. L. 41.983.

92-4789. Intereses de demora. Bar Cervecería Puerta del Duque, S. L. 7.640.

- 92-4819. Sanción tributaria. Barrio Madurga, Luis-Carlos. 120.000.
 92-4790. Intereses de demora. Caltubo, S. A. 24.031.
 92-83. Sanción gubernativa. Carbonell Jiménez, José. 2.400.
 92-4797. Intereses de demora. Carlos Marcén, S. L. 120.000.
 92-4808. Intereses de demora. Construcciones BB, S. L. 32.162.
 92-4809. Intereses de demora. Construcciones BB, S. L. 26.023.
 92-4922. Sanción tributaria. Doqui, Sdad. Ltda. 2.400.
 92-4923. Sanción tributaria. Doqui, Sdad. Ltda. 12.000.
 92-5372. Intereses de demora. Dystman Instalaciones, S. A. 46.754.
 92-5482. Intereses de demora. Elena Orrios, José. 17.280.
 92-4792. Intereses de demora. Londerry, S. L. 4.510.
 92-4793. Intereses de demora. Londerry, S. L. 3.911.
 92-4794. Intereses de demora. Londerry, S. L. 4.115.
 92-4918. Sanción tributaria. Zorasa, S. A. 2.400.

Notificación de la providencia de apremio para deudores que se niegan a recibir la notificación

Don Jesús-Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Las Fuentes de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor se niega a recibir la notificación, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le considerará notificado dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio.»

Notifíquese esta providencia en la forma y por los edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT y Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrá efectuarse tanto en la Delegación de la AEAT como en la Administración correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuado el ingreso de esta liquidación el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas de procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 6 de octubre de 1992. — El jefe de la Unidad, Jesús-Alberto Ortega.

Relación que se cita

Número, año, concepto, deudor e importe

- 92-5704. 1992. IRPF. Oliver Esqués, José-Javier. 39.641.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

SERVICIO DE LICENCIAS

Núm. 61.989

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1991, resolvió lo siguiente:

Primero. — Desestimar la petición de licencia formulada por don Francisco-Javier Ruiz Cabeza, a efectos de legalizar el acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, sin equipo musical, sito en calle Zumalacárregui, número 31, habida cuenta de que la documentación presentada cumple la normativa de aplicación, excepto que por el Servicio de Medio Ambiente se ha emitido informe desfavorable en fecha 29 de mayo de 1991, del que se desprende la instalación de equipo musical que no figura en el proyecto, así como los siguientes extremos:

«Realizada la comprobación de la actividad cuyos datos figuran en los recuadros anteriores, en la fecha y hora indicadas, obteniéndose los valores reseñados, los cuales demuestran que no reúne las condiciones que señalan las Ordenanzas municipales de Protección de Medio Ambiente. A la vista de estos valores se deberán tomar en cuenta los siguientes apartados a juicio técnico: En el interior de cualquier espacio abierto o cerrado, destinado a reuniones, espectáculos o audiciones musicales, no podrán superarse los niveles sonoros de 90 (art. 25 de las Ordenanzas municipales de Ruidos). Deberá tener un aislamiento acústico mínimo de 60 entre las 22.00 y las 8.00 horas (art. 28 de las Ordenanzas municipales de Ruidos). Se deberá presentar un proyecto de insonorización realizado por técnico competente y visado por su colegio oficial respectivo (arts. 29 y 30 de las Ordenanzas municipales de Ruidos). Todas las actividades que produzcan ruido se ejercerán con ventana y puerta cerradas (art. 31 de las Ordenanzas municipales de Ruidos). El nivel de ruidos en el interior de las viviendas, con excepción de los originados por el tráfico, no superarán los siguientes límites (art. 34 de las Ordenanzas municipales de Ruidos): entre las 8.00 y las 22.00 horas, 45 dBA, y entre las 22.00 y las 8.00 horas, 30 dBA. Se emitirá un certificado oficial visado por el colegio oficial con los máximos niveles de emisión (actividad) e inmisión (viviendas), una vez corregidas las deficiencias. Mod. R.V.O. En este local no existe ningún tipo de cocina y, por lo tanto, de chimenea. Tiene doble puerta instalada.»

A mayor abundamiento, no obstante haberse puesto de manifiesto el expediente, a los efectos establecidos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha transcurrido el plazo a que hace referencia dicho texto legal sin manifestar nada al respecto.

Segundo. — Dar traslado a la Sección de Disciplina Urbanística, a los efectos de incoar el oportuno expediente disciplinario por la infracción urbanística cometida como consecuencia de la realización de la intervención sin la previa licencia municipal.

Tercero. — Igualmente se dará traslado a la Sección de Inspección y Administración de Tributos, a los efectos de control del alta de suministro de agua.

Cuarto. — Del presente acuerdo deberá darse traslado a don Manuel Elorriaga Manterola, como presidente de la Comunidad de propietarios de la casa sita en el número 30 de la avenida de Goya, y a don Agustín Camón Poblador, como presidente de la Comunidad de propietarios de la casa sita en el número 31 de la calle Zumalacárregui.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse el recurso contencioso administrativo previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien, como requisito previo, deberá formular recurso de reposición ante el Consejo de Gerencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponer el citado recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se le notificara resolución alguna al respecto, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El gerente, P. D.: El jefe del Servicio.

Núm. 61.990

La Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1991, ha resuelto, con fecha 14 de junio de 1991, lo siguiente:

Primero. — Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña María del Carmen López Santamaría contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 28 de septiembre de 1988, recaído en expediente 873.958-86, desestimatorio de su solicitud de licencia para acondicionar e instalar local sito en calle Cervantes, número 12, destinado a la actividad de bar, sin equipo musical, habida cuenta de que, en contra de lo argumentado en la referida desestimación, en el estudio presentado figura plano número 8 con la correspondiente dotación de ventilaciones.

Segundo. — No obstante lo expuesto en el apartado anterior, desestimar nuevamente la solicitud de licencia que nos ocupa, habida cuenta de que por parte de la Unidad Técnica se ha observado la falta de indicación gráfica respecto de la conexión de la ventilación en aseos y almacenes con el exterior, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 5.5.8.2 de las Generales de Edificación.

A mayor abundamiento, no obstante haberse puesto de manifiesto el expediente, a los efectos establecidos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante oficio de fecha 13 de febrero de 1990, la interesada no ha manifestado nada al respecto.

Tercero. — Dar traslado a la Sección de Disciplina, para su conocimiento y efectos, en relación con el apartado segundo del acuerdo recurrido sobre incoación de expediente disciplinario.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de esta notificación, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizarse cualesquiera otros recursos que se crea conveniente.

Zaragoza, 20 de junio de 1991. — El gerente, P. D.: El jefe del Servicio.

Núm. 61.991

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1992, acordó lo siguiente:

Primero. — Desestimar la petición de licencia formulada por don Teófilo Fernández Fernández, en representación de Tefer, S. A., para acondicionar e instalar local destinado a bar y cafetería, sito en calle Jorge Guillén, sin número, habida cuenta de que se han observado las siguientes deficiencias:

1. Deberá sustituir el proyecto eléctrico presentado por otro que se ajuste a lo exigido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, Reglamento de Espectáculos de 27 de agosto de 1982 y Ordenanzas municipales de Protección del Medio Ambiente, según se desprende del informe de la Sección de Actividades de 16 de noviembre de 1989.

2. Debe cumplir el artículo 49 de la Ordenanza de Prevención de Incendios, relativo a vías de evacuación horizontales (desniveles). Los materiales de decoración serán, como máxima, de los clasificados como M o M-1. Las vías de evacuación (puertas) no pueden estar obstruidas por mesas, tal y como figura en los planos presentados. Todo ello según se recoge en el informe del Departamento de Prevención de Incendios de 20 de noviembre de 1989.

3. Deberá justificar el cumplimiento de la O.M.E., artículos 5.5.7.2 (ventilación dependencias del local), 5.5.8.2 (ventilación de aseos) y 5.3.1.b (evacuación de humos y gases).

4. Deberá especificar el cumplimiento del artículo 3.3.3.3 del Plan general de ordenación urbana, respecto a trazado del conducto de la salida de humos y gases.

A mayor abundamiento, no obstante haberse puesto de manifiesto el expediente a los efectos establecidos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y haber solicitado el plazo de un mes, a fin de proceder a subsanar las deficiencias descritas, hasta la fecha no se ha presentado documentación alguna ni manifestado nada al respecto.

Segundo. — Dar traslado a la Sección de Disciplina Urbanística a los efectos de comprobar la realización o no de la intervención, así como la puesta en funcionamiento de la actividad, y, en su caso, incoar el oportuno expediente disciplinario.

Tercero. — Igualmente se dará traslado a la Sección de Inspección y Administración de Tributos, a los efectos de control del alta de suministro de agua.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse el recurso contencioso administrativo previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien, como requisito previo, deberá formular recurso de reposición ante el Consejo de Gerencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponer el citado recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se le notificara resolución alguna al respecto, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Zaragoza, 10 de marzo de 1992. — El gerente, P. D.: El jefe del Servicio.

Núm. 61.992

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1991, acordó lo siguiente:

Primero. — Desestimar la petición de licencia formulada por doña Rosa Vandellós Lasheras, para acondicionar e instalar local destinado a bar, sito en calle San Miguel, número 29, de Monzalbarba, habida cuenta de que se han observado las siguientes deficiencias:

Por la Unidad Técnica de Actividades, en fecha 14 de junio de 1990:

—No aclarar la contradicción existente entre lo expresado en la memoria respecto a la ventilación y el contenido de los planos.

—Asimismo, si la salida de humos es a través de una sola chimenea o de dos, y si éstas son las propias de la comunidad o independientes de ellas.

Por la Unidad Técnica de Locales, en fecha 9 de octubre de 1991:

—La ventilación de los aseos incumple las determinaciones de la Ordenanza municipal de Edificación, artículo 5.5.8.2.

A mayor abundamiento, no obstante haberse puesto de manifiesto el expediente a los efectos establecidos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha transcurrido el plazo a que hace referencia dicho texto legal sin manifestar nada al respecto.

Segundo. — Dar traslado a la Sección de Disciplina Urbanística a los efectos de comprobar la realización o no de la intervención, así como la puesta en funcionamiento, y, en su caso, incoar el oportuno expediente disciplinario.

Tercero. — Igualmente se dará traslado a la Sección de Inspección y Administración de Tributos, a los efectos de control del alta de suministro de agua.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse el recurso contencioso administrativo previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien, como requisito previo, deberá formular recurso de reposición ante el Consejo de Gerencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponer el citado recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se le notificara resolución alguna al respecto, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Zaragoza, 11 de febrero de 1992. — El gerente, P. D.: El jefe del Servicio.

Núm. 61.993

La Alcaldía-Presidencia, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1992, resolvió lo siguiente:

Primero. — Denegar a doña María del Mar Delgado Tolosana, en representación de Urgemed, S. L., licencia de instalación para centro de emergencias médicas con unimóviles y consultorio médico en calle Canfranc, número 9, habida cuenta de que el proyecto ha sido informado desfavorablemente por la Sección Técnica de Actividades, incumpliendo, por tanto, la normativa del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Habiéndose citado a la interesada, han transcurrido con exceso los plazos previstos en el artículo 9.º-1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales sin que haya subsanado las deficiencias. Asimismo y habiéndose puesto de manifiesto el expediente a los efectos previstos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no ha alegado nada al respecto.

Segundo. — Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Sección de Disciplina Urbanística para su conocimiento y efectos, y, en el caso de comprobar que el establecimiento está en funcionamiento, proceda a la clausura del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse el recurso contencioso administrativo previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien, como requisito previo, deberá formular recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponer el citado recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se le notificara resolución alguna al respecto, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Zaragoza, 27 de marzo de 1992. — El secretario, P. D.: El jefe del Servicio.

Núm. 61.994

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1992, acordó lo siguiente:

Unico. — Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Alfonso C. Abad Amigó, en calidad de mandatario de doña Mercedes Tapia Vicente, habida cuenta de que los motivos que han dado lugar a la referida desestimación por los argumentos que se exponen no desvirtúan los motivos que han dado lugar a la desestimación por los siguientes fundamentos:

1. La normativa de aplicación al presente caso no puede ser otra que la fijada en el Plan general de ordenación en la norma 4.2.3.2, y de acuerdo con las limitaciones que en la misma se establecen, se fija la condición de que su destino específico sea el de despacho profesional en el caso de que

se destine a oficinas [apartado e), oficinas: En situación a), solamente despachos profesionales].

2. Por otro lado, todos los usos que se argumentan como permitidos de acuerdo con el artículo 4.2.3.2.d), e) y f) en situación a), son distintos del de oficinas, señalado como genérico.

Independientemente de la definición del concepto de oficina en el diccionario, las normas del Plan general consideran como uso de oficina en el artículo 2.3.6.4 del Plan general de ordenación urbana: "Uso productivo correspondiente a actividades administrativas y burocráticas propias del sector terciario, como banca, seguros, gestorías, además de empresas y despachos profesionales.»

Por último, carece de fundamento lo argumentado en cuanto a la concesión de licencia coordinada con los usos permitidos y la futura licencia de apertura, habida cuenta que el razonamiento es totalmente contrario, puesto que en función de los usos debe realizarse la intervención de acuerdo con la propia normativa del Plan general. A mayor abundamiento, el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales dispone:

1. Estará sujeta a licencia la apertura de establecimientos industriales y mercantiles.

2. La intervención municipal tenderá a verificar si los locales e instalaciones reúnen las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad, y las que, en su caso, estuvieran dispuestas en los planes.

3. Cuando, con arreglo al proyecto presentado, la edificación de un inmueble se destinara específicamente a establecimiento de características determinadas, no se concederá el permiso de obras sin el otorgamiento de la licencia de apertura, si fuere procedente.

Evidentemente, caso de seguir el razonamiento del recurso la intervención municipal sin observar los usos permitidos o prohibidos, sería procedimentalmente incorrecto.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de esta notificación, con la advertencia de que, no obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Zaragoza, 8 de junio de 1991. — El gerente, P. D.: El jefe del Servicio.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 60.492

Don Gerardo Pernaute Landa (NIF 17.063.610W) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Paúl" (polígono 8, finca 122), en la localidad de Sofuentes, término municipal de Sos del Rey Católico (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del barranco Paúl, tributario del río Aragón por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1430 hectáreas, con un volumen anual de 900 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 1 metro de diámetro y 4 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 59.733

Don Francisco Lear Lear (NIF número 17.017.119-V) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, paraje "Canales Altas", en la localidad de Uncastillo, en el término municipal de Uncastillo (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Riguel, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0300 hectáreas, con un volumen anual de 220 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1 metro de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 0,50 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus

reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 60.494

Don José Pablo Erruz (NIF 17.849.905L) y doña María-José Ruiz Garicano (NIF 17.415.647R) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Valdevicort o Los Nudos", término municipal de Calatayud (Zaragoza), en la margen izquierda del barranco Marivella, tributario del río Jalón por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a uso doméstico y llenado de piscina, con un volumen anual de 500 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,3 metros de diámetro y 55 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de extracción manual.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 60.855

Doña Rosa Cubero Bueno (NIF 17.422.227A) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "La Cordera", término municipal de El Frasno (Zaragoza), en la margen derecha del barranco "La Torca", tributario del río Jalón por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1,0268 hectáreas, con un volumen anual de 5.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 3,20 metros de diámetro y 4,80 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 10 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1992. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 2

Núms. 57.260 a 57.262

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración núm. 2, sita en la calle Fray Luis Amigó, núm. 6, de Zaragoza) se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar desde tal publicación, no se abonaran estas cantidades, o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

REQUERIMIENTOS RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento	Dg Periodo reclamado	Importe
50/046244-64	EMILIO ARZAGA GRACIA	92-006438	03/92	31894
50/050619-74	JOAQUIN CASTILLO GOMEZ	92-006688	92/03	36083
50/051248-24	CDAD.DE PROPJET. FELIX LATASSA, 31	92-006689	92/03	45920
50/053758-12	ANDRES MELENDO GARCIA	92-006693	92/03	72166
50/055745-59	VICENTE PEREZ CASTILLO	92-006695	92/03	144131
50/072694-33	BETASER S.A.	92-006722	92/03	54031
50/072694-33	BETASER S.A.	92-007871	92/04	54443
50/075090-04	CIEMTO SIETE, S.A.	92-006726	92/03 A 92/03	237022
50/075964-05	GENERAL MEDITERRANEA DE IND., S.A.	92-006729	92/03	113161
50/076647-09	MARIA PILAR LOPEZ GONZALES	92-007878	92/04 A 92/04	50543
50/078669-00	ORG.ESP.KARATE KYOKUSHINKAI	92-006738	92/03	32860
50/079470-19	CAYPAT, S.A.	92-006740	92/03 A 92/03	178674
50/079470-19	CAYPAT, S.A.	92-007881	92/04 A 92/04	188521
50/080611-93	JOSE ALFONSO REGANO CONDON	92-006748	92/03 A 92/03	43991
50/080893-84	COASA	92-007892	92/04	353282
50/084259-55	JOSE A. RUIZ/GALBE SANTOS	92-007898	92/04 A 92/04	42464
50/087408-03	FEPORTAIS, S.A.	92-006762	92/03	118240
50/087681-82	HUNO DECORACION, S.A.	92-007906	92/04	365984
50/090519-10	JUAN ANGEL ALONSO GALLEGO	92-006772	92/03	60372
50/092312-57	SODOS SERV.G.INFORMATICOS S.A.	92-006776	92/03	46193
50/093184-56	DISCO MIL, S.L.	92-007926	92/04	238680
50/094109-11	TRICONPORT, S.A.	92-007932	92/04	365603
50/094259-64	MARCELINO VIEJO VIEJO	92-006790	92/03	444905
50/094562-76	EQUIPOS AUTOMOCION, S.A.	92-007934	91/05 A 91/05	58276
50/094884-10	NEUPAR, S.L.	92-007935	92/04	42120
50/094962-88	COMERCIAL TAYDESA, S.L.	92-007936	92/04 A 92/04	47172
50/094962-88	COMERCIAL TAYDESA, S.L.	92-007937	92/01 A 92/01	56579
50/094962-88	COMERCIAL TAYDESA, S.L.	92-007938	92/02 A 92/02	56579
50/094962-88	COMERCIAL TAYDESA, S.L.	92-007939	92/03 A 92/03	56579
50/095111-43	AUTOSEV BELLO HORIZONTE S.C	92-006792	91/07 A 91/07	71407
50/095259-94	ARAGONESA AISLAMIENTO S.L.	92-006793	92/03	516211
50/095324-62	BAMBALINAS, S.L.	92-006794	92/03	37748
50/096482-56	MAQUINAS FRUTOS Y BOLSAS, S.L.	92-006802	92/03	56581
50/096681-47	VIVIENDES ECONOMICAS P.T.SA	92-007947	92/04 A 92/04	364055
50/097574-81	VIADL, S.L.	92-007951	92/04	144217
50/097603-13	FELIX NAVARRO LOP	92-006809	92/03	37748
50/098674-17	DONA PETRONILA, S.C.	92-005705	92/02	39554
50/098674-17	DONA PETRONILA, S.C.	92-006816	92/03 A 92/03	42048
50/098674-17	DONA PETRONILA, S.C.	92-007959	92/04 A 92/04	42048
50/098924-73	SEVVI SERVICIOS, S.A.	92-007961	92/04	110950
50/099094-49	RECREATIVOS COVADONGA S.A.	92-006819	92/03	169744
50/099094-49	RECREATIVOS COVADONGA S.A.	92-006951	92/02	139417
50/099469-36	TRADE HUSTIN S.L.	92-007963	92/04	126360
50/099556-26	SERRANO GARCES S.L.	92-007964	92/04 A 92/04	695723
50/099612-82	LUMINAR, S.C.	92-006828	92/03	315374
50/099632-05	AUTOMOCION ARAGON, S.A.	92-007968	92/04	95472
50/100031-16	PINCAS Y CONTRATAS S.L.	92-007972	92/04	72108
50/100044-29	ACCES. Y REP. DEPORTIVOS, S.A.	92-007973	92/04	66926
50/100132-20	CONSTRUCCIONES JOSCA, S.L.	92-006833	92/03	2747857
50/100132-20	CONSTRUCCIONES JOSCA, S.L.	92-007974	92/04	1646713
50/100564-64	MORJOPER, S.L.	92-006836	92/03	444905
50/100618-21	PCC. JAVIER GONZALEZ MONSEGU	92-006680	90/10 A 90/10	6243
50/100900-12	DISTRIBUC. FOTOGRAFICAS DIN, S.L.	92-006583	03/92	56916
50/101548-78	CARMEN S.GANARUL ALZUGARAY	92-007980	92/04	103937
50/102357-14	HONSISA S.C.	92-007987	92/04	70656
50/102568-31	ASESORIA TECN.IND. ESPAÑA S.L.	92-007988	92/04	47736
50/102637-03	IGNACIO VIDAL MODREGO	92-006857	92/03	387158
50/102664-30	ALDANI S.A.	92-007991	92/04 A 92/04	57659
50/102664-30	ALDANI S.A.	92-007992	91/06 A 91/06	72091
50/102664-30	ALDANI S.A.	92-007993	91/07 A 91/07	72638
50/102664-30	ALDANI S.A.	92-007994	91/08 A 91/08	52736
50/102664-30	ALDANI S.A.	92-007995	91/09 A 91/09	71956
50/102664-30	ALDANI S.A.	92-007996	91/10 A 91/10	52736
50/102664-30	ALDANI S.A.	92-007997	91/11 A 91/11	52736
50/102664-30	ALDANI S.A.	92-007998	91/12 A 91/12	52736
50/102664-30	ALDANI S.A.	92-007999	92/01 A 92/01	57659
50/102664-30	ALDANI S.A.	92-008000	92/02 A 92/02	57659
50/102664-30	ALDANI S.A.	92-008001	92/03 A 92/03	57659
50/102689-55	GESTION EMPR. FINANZAS Y COM	92-006859	92/03	46332
50/103130-11	EGEA ANDRES, FRANCISCO JAV.	92-006861	92/03 A 92/03	82988
50/103158-39	NOPTI, S.L.	92-005753	92/02 A 92/02	120319
50/103158-39	NOPTI, S.L.	92-006862	92/03	113244
50/104047-55	CONST. DUPETIT, SDAD. LTDA.	92-005760	92/02	482174
50/104054-62	CARRILLO CRUZ, ANTONIO JAVIE	92-006868	92/03	37748
50/104890-25	ROCHE GARCIA, ROMUALDO	92-008018	92/04	101369
50/104929-64	FRUZASA S.L.	92-006878	92/03 A 92/03	126112
50/104929-64	FRUZASA S.L.	92-008019	92/04	109512
50/104929-64	FRUZASA S.L.	92-008020	92/02 A 92/02	126112
50/104929-64	FRUZASA S.L.	92-008021	92/01 A 92/01	126112
50/104942-77	SERVI ESCUELA, S.L.	92-006879	92/03	113161
50/105591-47	JOAN VILLANBI CAMPOS	92-008025	92/04	45631
50/105611-67	OPERADORES SANTANA SA	92-006883	92/03	36083
50/106039-10	INTERN. DISTRI. PRODUC.CERA.	92-008027	92/04	1219104
50/106050-21	YAGO MUNITESA, FERNANDO	92-006892	92/03 A 92/03	30664
50/106050-21	YAGO MUNITESA, FERNANDO	92-008028	92/04	41634
50/107362-72	ESPECIALID.DEL AUTOMOVIL,S.L	92-006905	92/03 A 92/03	40170
50/107430-43	NUATSHE, S.L.	92-006909	92/03	56299
50/900317-52	COMERCIAL DE PESCADOS TOMI, S.	92-006915	MARZO 92	112600
50/900440-78	MARIN GIMENEZ S.A.	92-008054	ABRIL/92	447271
50/900771-21	ANTONIO JOSE ESTEVAN BARINGO	92-008059	ABRIL/92	76924

NOTIFICACIONES RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

50/088196-15	PILAR GARRIDO LEIVA	92-004985	DICIEMBRE/89 DIF. I.L.T.	30781
--------------	---------------------	-----------	--------------------------	-------

REQUERIMIENTOS RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Número	Sujeto responsable	Número Documento	Dg Periodo reclamado	Importe
50/212817-88	ESPI GARCIA RAFAEL	92-006382	05/91 A 06/91	4531
50/502639-74	BELTRAN ESCALADA, COSME	92-006686	07/89 A 08/89	36583
50/701535-23	BOLADO VILLAR ANTONIO	92-006388	01/92 A 03/92	77112
50/701535-23	BOLADO VILLAR ANTONIO	92-006387	07/91 A 12/91	137802
50/703563-14	CEPERINO MODREGO AZNAR	92-006687	10/87 A 12/87	48853
50/704980-73	BALLERA PINILLA TOMAS	92-006390	01/92 A 02/92	51403
50/727409-95	MENDOZA SANCHEZ INMACULADA	92-006691	01/90	20112
50/728770-01	ESPIAU SORIANO M CELIA	92-006396	01/92 A 03/92	77112
50/728770-01	ESPIAU SORIANO M CELIA	92-006395	01/91 A 06/91	137802
50/737056-42	SIERRA URIEL ISAAC	92-006400	01/92 A 02/92	51403
50/737056-42	SIERRA URIEL ISAAC	92-006399	02/91 A 12/91	238680
50/737859-69	MARTINEZ GRACIA MERCEDES	92-006696	04/87	119142
50/740966-72	MORO ROIZ MANUEL	92-006208	01/88 A 07/88	189666
50/743304-82	VIARTOLA ZARATE ANGEL	92-006698	05/89 A 12/89	25704
50/745842-01	PUY CHOPO MANUEL	92-006404	01/92	25704
50/747876-95	HABA MARTINEZ CLARA EUGB	92-006406	01/92	25704
50/750526-29	JUAN CARLOS GALVEZ PEREZ	92-006408	01/92	25704
50/750621-27	ALQUEZAR PERA C PASCUAL	92-006410	01/92 A 02/92	51403
50/752332-89	MORENO CAMPO M LUISA	92-006412	01/92 A 02/92	51403
50/762188-51	CHICO LOPEZ CRISPIN	92-006420	01/92	25704

NOTIFICACIONES DESCUBIERTO RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

50/753240-27	SANZ SANZ ENRIQUE	91-001696	90/02	17488
--------------	-------------------	-----------	-------	-------

INVITACIÓN PAGO RECARGO RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (NOTIFICACIONES)

50/725148-65	CORDERO SALIDO JOSE IGNACI	92-000177	01/92 A 03/92	10212
50/725148-65	CORDERO SALIDO JOSE IGNACI	92-000176	12/91	3827
50/736533-04	PORTASPANA SANTALIST M PILAR	92-000178	08/88	1400
50/771027-63	CORDERO SALIDO ANA	92-000188	01/92 A 03/92	10712
50/771027-63	CORDERO SALIDO ANA	92-000187	12/91	3827

REQUERIMIENTOS RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO (CTA. PROPIA)

50/0629048-20	CEBOLLADA CEBOLLADA, JUAN C.	92-000483	ENERO Y FEBRERO 1992	34282
---------------	------------------------------	-----------	----------------------	-------

REQUERIMIENTOS RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO (CTA. AJENA)

08/125707-31	POLO SEVILLANO EVARISTO	92-000992	ENERO A MARZO DE 1992	26007
22/0223447-79	REVUELTA HERNANDEZ, CARLOS	92-000993	ENERO A MARZO 1992	26007
43/0576357-50	MARISCAL DOMINGUEZ, JOSÉ	92-000994	ENERO Y FEBRERO DE 1992	17338
50/0599470-27	DIAZ SANCHEZ, MIGUEL	92-000997	FEBRERO Y MARZO DE 1992	17338
50/0680386-45	ALVAREZ ENRICH PEDRO ALBERTO	92-000998	ENERO Y FEBRERO DE 1992	17338
50/0718028-51	ALASTUEY RIVAS, IGNACIO	92-000999	ENERO A MARZO DE 1992	26007
50/0793365-19	POLO PASTOR JOSE V.	92-001001	ENERO A MARZO DE 1992	26007

Zaragoza, 10 de septiembre de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 64.442

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza;

Hace constar: Que el día 12 de noviembre de 1992, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de la sala de juntas de esta Dirección Provincial (sita en Doctor Cerrada, 6, de esta ciudad), la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los deudores de este expediente administrativo, y que a continuación se describen:

Expediente: Construcciones Cuarzo, S. A.

Local en el piso principal o planta primera, con una superficie de 87 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,70 %, de una casa en esta ciudad, conocida como edificio Cuarzo, sito en el conjunto residencial Parque Buenavista.

Valoración, 6.960.000 pesetas.

Cargas, 1.287.896 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 5.672.104 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 4.254.078 pesetas.

Expediente: Serrano Garcés, S. L.

Local comercial sito en calle Mariano Adam, 2 y 4, de Zaragoza, con una superficie de unos 165,68 metros cuadrados. Tiene dos accesos, situados a ambos lados del portal núm. 2 de la finca. Está totalmente instalado, disponiendo de instalación eléctrica y servicios.

Valoración, 10.934.880 pesetas.

Cargas, 12.237.819 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 4.430.967 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 3.323.225 pesetas.

Expediente: José-María Lara Lumbreras.

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta alzada, sita en la calle Capricornio, núm. 14 (barrio de Valdefierro), de Zaragoza. Según inscripción registral ocupa una superficie de 76,70 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos en planta baja 67,70 metros cuadrados, destinándose el resto (9 metros cuadrados) a terraza o patio de luces.

Valoración, 9.971.000 pesetas.

Cargas, 7.923.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 2.048.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.536.000 pesetas.

La presente subasta de bienes inmuebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre, ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

9.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.^a Las cargas subsistentes que legalmente correspondan quedarán pendientes, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de la celebración de la subasta.

11.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 21 de octubre de 1992. — El recaudador ejecutivo.

ADMINISTRACION NUM. 3

Requerimientos

Núm. 58.714

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

- Número de Seguridad Social, sujeto responsable, domicilio, número de documento, período reclamado e importe
- 50-003923236. Rodajes CTD, S. A. Polígono Malpica, E-87. 92-008172. Abril 1992 C. patronal Exp. R. E. 727.150.
 - 50-004767843. Salvador Trasobares Puértolas. Carretera Barcelona, kilómetro 346,1, Alfajarín. 92-008385. Febrero 1992. 94.110.
 - 50-005156247. Transportes Prodis. Tomás A. Edison, 31. 92-008386. Febrero 1992. 1.611.551.
 - 50-006251842. Industrias Teyme, S. L. San Juan, sin número, San Juan de Mozarrifar. 92-007079. Marzo 1992. 1.149.684.

50-006251842. Industrias Teyme, S. L. San Juan, sin número, San Juan de Mozarrifar. 92-005836. Enero 1992. 1.306.711.

50-006817573. Eduardo Ochoa, S. L. Polígono El Campillo, subparcela número 79, Zuera. 92-008072. Febrero 1992. 58.378.

50-006926802. Jesús-Javier Pérez Camerano. Mercazaragoza, calle A, 1. 92-008073. Febrero 1992. 93.119.

50-007040168. Amelia M. C. Maestre Calvo. Camino de Cogullada, 74. 92-006972. Diciembre 1991. 133.283.

50-007607115. Requeno y Gonzalvo, S. L. Camino de Cogullada, Mercazaragoza. 92-008079. Febrero 1992. 145.556.

50-008230137. Luis García Tinadores. San Juan Bautista, 4, San Juan de Mozarrifar. 92-0066988. Enero 1992. 25.255.

50-008238625. Quimes Carpintería, S. A. Santa Fe, 11. 92-008394. Febrero 1992. 84.506.

50-008246911. ADZ, S. A. Río Ara, 6. 92-008084. Febrero 1992. 92.158.

50-008541466. Aridos Dragados del Gállego. Barrio de Montañana, 98. 92-008086. Febrero 1992. 547.108.

50-008652994. Antonio Gonzalo Gómez. Paco Martínez Soria (pasaje). 92-006999. Enero 1992. 112.643.

50-008655018. Hidroagro, S.A.L. Camino de los Molinos, 149, nave 5. 92-008087. Febrero 1992. 210.944.

50-008775559. CGF Industrial, S. A. Avenida de Cataluña, 231-233. 92-005865. Enero 1992. 148.027.

50-008775559. CGF Industrial, S. A. Avenida de Cataluña, 231-233. 92-008089. Febrero 1992. 148.027.

50-008807588. Aglomeración, S. A. Alcalde Caballero, sin número. 92-008091. Febrero 1992. 215.508.

50-008839924. Solubles y Sulfonados, S. L. Polígono Royales Altos, 5, número 4, La Puebla de Alfindén. 92-008092. Febrero 1992. 245.772.

50-009053728. Agua y Desarrollo Industrial. Polígono Malpica, calle D, número 66. 92-007004. Enero 1992. 169.610.

50-009337250. Business y Business, S. A. Ronda, 7, Villanueva de Gállego. 92-008097. Febrero 1992. 192.318.

50-009361401. Const. Marcén Franco, S. L. Avenida de Cataluña, 104. 92-008098. Febrero 1992. 28.952.

50-009414042. M. Carmen Archaneo Ríos. García Arista, 15. 92-008100. Febrero 1992. 77.854.

50-009432432. Aragonesa de Maquinaria, S. L. Carretera de Huesca (Ciudad del Transporte), San Juan de Mozarrifar. 92-008101. Febrero 1992. 280.514.

50-009594096. Hydroebro, S. A. Blas de Ubide, 25. 92-008103. Febrero 1992. 45.436.

50-009625826. Sabolsa, S. A. Polígono Antigua Papelera, calle A, 5, San Juan de Mozarrifar. 92-008104. Febrero 1992. 46.156.

50-009649165. María-Teresa Orizo Albero. Rosalía de Castro, 27. 92-008105. Febrero 1992. 207.966.

50-009683723. Service 2, S. A. Miguel de Asso, 2. 92-008106. Octubre 1991. 291.682.

50-009683723. Service 2, S. A. Miguel de Asso, 2. 92-008107. Noviembre 1991. 285.176.

50-009683723. Service 2, S. A. Miguel de Asso, 2. 92-008108. Diciembre 1991. 291.682.

50-009683723. Service 2, S. A. Miguel de Asso, 2. 92-008109. Enero 1992. 303.380.

50-009683723. Service 2, S. A. Miguel de Asso, 2. 92-008110. Febrero 1992. 290.069.

50-009707668. La Lupa Serigrafías, S. C. Mosén Damián Borobia, 14, Santa Isabel. 92-008113. Febrero 1992. 29.951.

50-009736263. Charval, S. L. Polígono Malpica, calle P, 161. 92-008114. Febrero 1992. 244.930.

50-009772134. Herztel, S. L. Valle de Gistain, 10-12. 92-007022. Enero 1992. 118.578.

50-009908843. Zaragozana de Conservas, S. L. Alberto Duce, 5. 92-008123. Febrero 1992. 48.857.

50-009929152. Vicente B. Marco Solórzano. Mariana Pineda, 12 (mercado). 92-007030. Enero 1992. 16.145.

50-009929152. Vicente B. Marco Solórzano. Mariana Pineda, 12 (mercado). 92-008124. Febrero 1992. 16.145.

50-009932889. Agencia E. Monros, S. A. Alberto Einstein, 17. 92-008125. Febrero 1992. 295.519.

50-009938549. Texpima, S. L. Avenida de Santa Isabel, 152. 92-005903. Enero 1992. 187.292.

50-009938549. Texpima, S. L. Avenida de Santa Isabel, 152. 92-008126. Febrero 1992. 68.670.

50-009968255. Celcasa, S. L. Polígono Royales Altos, nave 8, La Puebla de Alfindén. 92-008127. Febrero 1992. 177.048.

- 50-009976339. Transportes I. Collado S. Paco Martínez Soria, 5. 92-008128. Febrero 1992. 404.542.
- 50-010151040. Navascuez Pérez, José-María. Polígono Antigua Papelera, nave 5, San Juan de Mozarrifar. 92-008131. Febrero 1992. 111.802.
- 50-010153464. Arapesa, S. L. Isla Alborán, 4. 92-007038. Enero 1992. 80.746.
- 50-010158013. Altinsa Aragón, S. A. Ciudad del Transporte, calle N. 92-008133. Febrero 1992. 272.078.
- 50-010183372. Cosanher, S. L. Alberto Duce, 9. 92-008134. Febrero 1992. 220.080.
- 50-010187113. Diascal, S. L. Mercazaragoza, calle I, nave A. 92-008136. Febrero 1992. 237.077.
- 50-010218435. Contratas Construcciones Bernagil, S. L. Pico de Aneto, sin número. 92-007044. Enero 1992. 341.976.
- 50-010229347. Sistemas Apl. Seguridad, S. L. Paco Martínez Soria, 4. 92-008140. Febrero 1992. 200.285.
- 50-010284012. Suministros Fuentes Castillo. Miguel Asso, bloque 2, local D. 92-007050. Enero 1992. 226.387.
- 50-010284012. Suministros Fuentes Castillo. Miguel Asso, bloque 2, local D. 92-008142. Febrero 1992. 189.437.
- 50-010286335. Esc Obra 7, S. L. Urbanización Santa Isabel, bloque 1, 9-A. 92-008143. Febrero 1992. 49.112.
- 50-010288052. Concesiones S. C. V. Urbanización El Zorongo (bar). 92-008145. Febrero 1992. 44.915.
- 50-010290577. Ferrón García, Filomena. Urbanización Las Galias, 9, Zuera. 92-007056. Enero 1992. 56.689.
- 50-010290577. Ferrón García, Filomena. Urbanización Las Galias, 9, Zuera. 92-008147. Febrero 1992. 53.333.
- 50-010291486. Servid, S. L. Pantano de Bubal, 7. 92-008148. Febrero 1992. 50.354.
- 50-010432845. Morlans Florián, Rosa-María. Valle de Pineta, 1 (bar). 92-007062. Enero 1992. 69.110.
- 50-010432845. Morlans Florián, Rosa-María. Valle de Pineta, 1 (bar). 92-008150. Febrero 1992. 51.917.
- 50-010467403. Crespo Rodríguez, Paula. Norte, 18-20. 92-007064. Enero 1992. 51.212.
- 50-010467403. Crespo Rodríguez, Paula. Norte, 18-20. 92-008152. Febrero 1992. 38.081.
- 50-010469625. González Romea, Miguel. Movera, 12. 92-008155. Febrero 1992. 119.488.
- 50-010505896. Barranco Delgado, Jesús. Avenida Palafox, 18. Pastriz. 92-008156. Febrero 1992. 49.327.
- 50-010546215. C. V. Aragón, S. L. Valle de Broto, 9-11. 92-008158. Febrero 1992. 63.784.
- 50-010546417. Lanaspa Giménez, M. Angeles. José Oto, 5 (confección). 92-007072. Enero 1992. 105.752.
- 50-010652511. Ferro Cid Servicios Técnicos, S. L. Pico de Aneto, sin número. 92-008162. Febrero 1992. 184.507.
- 50-010689893. Vercher Peris, Ricardo. Poeta Ildefonso Manuel Gil, 28. 92-008163. Febrero 1992. 29.951.
- 50-010690200. Martínez Aguado, Antonio. Polígono San Isidro, nave II, Villanueva de Gállego. 92-008164. Febrero 1992. 69.120.
- 50-010721825. Rotllan Sánchez, Yolanda. María Zambrano, 6 (detectives). 92-008165. Febrero 1992. 32.860.
- 50-010750622. Isabel de la Rubia Cortés. M. Montessori, 5 (confección). 92-008167. Febrero 1992. 479.790.
- Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Notificaciones de deuda por acta de infracción**Núm. 58.715**

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2-4, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de Seguridad Social, sujeto responsable, domicilio, número de documento e importe

- 50-004725003. Industrias Alloza, S. A. Polígono Malpica, calle L, nave 186. 91-002719. 50.100.
- 50-006076131. José J. González Torres D. Polígono Malpica, calle E, naves. 91-002592. 5.000.
- 50-006144738. Centro Zaragozano de Enseñanzas. San Juan de la Peña, número 181. 89-000979. 50.000.
- 50-006213143. Estampaciones y F. La Puebla. Polígono Royales Altos, La Puebla de Alfindén. 91-003245. 50.100.
- 50-006817573. Eduardo Ochoa, S. L. Polígono El Campillo, subparcela número 79, Zuera. 91-002124. 50.100.
- 50-007306112. Comsip Automoción, S. A. Montañana, 109. 92-000071. 7.500.
- 50-007736851. Luis Bonet Fernández. Jesús y María, 11. 90-000642. 50.100.
- 50-007917414. Hermanos Oliván, Sdad. Civil. Lourdes, nave 9-C. 91-003215. 50.100.
- 50-007934487. Industrias Gimm, S. A. Camino de la Ermita, sin número, La Puebla de Alfindén. 91-003226. 50.100.
- 50-008168402. Aycesa, S. L. León Felipe, local 9. 91-003621. 50.100.
- 50-008246911. A. D. Z., S. A. Río Ara, 6. 91-003361. 200.000.
- 50-008246911. A. D. Z., S. A. Río Ara, 6. 91-003362. 200.000.
- 50-008246911. A. D. Z., S. A. Río Ara, 6. 91-003363. 500.000.
- 50-008246911. A. D. Z., S. A. Río Ara, 6. 91-003364. 500.000.
- 50-008655018. Hidroagro, S. A. L. Camino de los Molinos, 149, nave 5. 92-000250. 50.100.
- 50-009432432. Aragonesa de Maquinaria, S. L. Carretera de Huesca, Ciudad del Transporte, San Juan de Mozarrifar. 92-000461. 50.100.
- 50-009440819. Dimararón, S. L. Camino de Torrecillas, 37. 90-000310. 52.000.
- 50-009470929. Hugo-Néstor Grau de Leo. Valle de Broto, 9-11. 91-003076. 50.100.
- 50-009521449. Telecapri, S. L. Avenida de Cataluña, 96. 91-003089. 75.000.
- 50-009778905. Trans. Mano Unimak, S. L. Polígono Cogullada, edificio Nido, nave B. 91-003211. 50.100.
- 50-009778905. Trans. Mano Unimak, S. L. Polígono Cogullada, edificio Nido, nave B. 91-003269. 250.000.
- 50-009851451. Zarta, Sdad. Limitada. San Mateo, 4, Villanueva de Gállego. 91-003342. 7.500.
- 50-009976339. Transportes I. Collado S. Paco Martínez Soria, 5. 91-003077. 50.100.
- 50-009976339. Transportes I. Collado S. Paco Martínez Soria, 5. 91-004043. 60.000.
- 50-010283810. Bordados Pirenaica, S. L. Tomás Edison. 24-25. 91-002611. 50.100.
- 50-010283810. Bordados Pirenaica, S. L. Tomás Edison. 24-25. 91-003213. 50.100.
- 50-010286335. Esc Obra-7, S. L. Urbanización Santa Isabel, bloque 1, 9-A. 91-003296. 110.000.
- 50-010290375. Viseco, S. L. Avenida de Cataluña, 35-37, bloque 4. 91-002188. 200.000.
- 50-010290375. Viseco, S. L. Avenida de Cataluña, 35-37, bloque 4. 91-002189. 200.000.
- 50-010290375. Viseco, S. L. Avenida de Cataluña, 35-37, bloque 4. 91-002831. 80.000.
- 50-010290375. Viseco, S. L. Avenida de Cataluña, 35-37, bloque 4. 91-002579. 500.000.
- 50-010356457. Sánchez & Co., S. C. V. Sixto Celorrio, 64. 92-000464. 50.100.
- 50-010359487. Alonso Sastre, Alfonso. Mariana Pineda, 25 (bar). 92-000247. 50.100.
- 50-010432845. Morlans Florián, Rosa-María. Valle de Pineta, 1 (bar). 92-000833. 50.100.
- 50-010434865. Barnagruppo, S. A. Polígono de Malpica, calle F, nave 59. 92-000245. 30.000.
- 50-010468615. Curtidos Viloas, S. L. Polígono de Malpica, calle C, 14, N-2. 91-003393. 50.100.
- 50-010469625. González Roma, Miguel. Movera, 12. 92-000562. 52.000.
- 50-010544494. Gracia Ramírez, José. Polígono Royales Altos, N-7, S-5, La Puebla de Alfindén. 92-001157. 50.100.
- 50-010686661. Comercialización Frenos, S. L. Géminis, 3, San Juan de Mozarrifar. 92-000376. 51.000.
- Zaragoza, 15 de septiembre de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 60.063

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio número 91-0028, contra la deudora Eduardo Ochoa, S. L., y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargado el inmueble de su propiedad que a continuación se describe, por los débitos que igualmente se expresan:

Certificaciones núms.: 12424, 12425, 12426, 17690, 22009, 22010, 24167, 25154, 27824, 1027825, 1027826, 1028302 y 1028303 de 1991, y 9263, 9264, 15721, 15722 y 19946 de 1992.

Periodos: 1-91, 2-91, 2-91, 1-91, 12-90, 2-91, 3-91, 3-91, 5-91, 6-86 a 8-88, 4-86 a 8-88, 4-91, 5-91, 6-91, 7-91, 8-91, 8-91 y 9-91.

Finca: Urbana. — Solar, subparcela número 77, en el término de Zuera, partida "El Campillo", situada dentro del polígono que lleva este mismo nombre, con una superficie de 2.445 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.981, finca número 9.712, libro 150, folio 58.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días, desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el deudor será declarado en rebeldía a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del precitado Reglamento, se le notifica al deudor, así como a su esposa, en su caso, y a los acreedores hipotecarios, y se advierte a todos ellos que pueden designar peritos que intervengan en la tasación del inmueble embargado. Asimismo, se le requiere para que en el plazo de quince días presente en esta oficina (sita en avenida de San Juan de la Peña, núms. 2-4) los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentase.»

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Zaragoza a 28 de septiembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 63.637

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor tesorero provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los que se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

Deudor, régimen, período e importe

Adirca, S. A. General. 1-91. 2.232.325.
 Adirca, S. A. General. 11-90. 60.001.
 Adirca, S. A. General. 11-90. 60.001.
 Adirca, S. A. General. 12-90. 120.000.
 Adirca, S. A. General. 7-89 a 1-90. 306.327.
 Adirca, S. A. General. 1-89 a 1-90. 555.590.
 Adirca, S. A. General. 3-91. 1.613.227.
 Adirca, S. A. General. 4-91. 1.212.811.
 Adirca, S. A. General. 2-91. 1.770.156.
 Adirca, S. A. General. 5-91. 1.152.596.
 Adirca, S. A. General. 6-89 a 8-90. 2.220.343.
 Adirca, S. A. General. 7-91. 918.211.
 Adirca, S. A. General. 8-91. 871.546.
 Adirca, S. A. General. 9-91. 1.015.267.
 Adirca, S. A. General. 10-91. 1.068.076.
 Adirca, S. A. General. 4 a 9-91. 26.932.
 Blasco Sánchez, Mariano. General. 2-89. 14.080.
 Blasco Sánchez, Mariano. General. 1-88. 39.639.
 Blasco Sánchez, Mariano. General. 5-88. 41.042.
 Blasco Sánchez, Mariano. General. 6-88. 79.591.
 Blasco Sánchez, Mariano. General. 7-88. 82.951.
 Blasco Sánchez, Mariano. General. 12-88. 39.424.
 Blasco Sánchez, Mariano. General. 1-89. 39.165.
 Plásticos Ami, S. L. General. 9-91. 118.742.
 Plásticos Ami, S. L. General. 10-91. 117.099.
 Plásticos Ami, S. L. General. 11-91. 117.921.
 Slender You Zaragoza, S. C. V. General. 10-91. 33.738.
 Slender You Zaragoza, S. C. V. General. 9-89 a 4-90. 185.394.
 Cortés Martínez, Carlos. Autónomos. 2 a 4-90. 5.720.
 Olalla Barenys, Jesús. Autónomos. 3 a 12-90. 209.844.
 Zapata Cortés, Sacramento. Autónomos. 11 y 12-90. 41.968.
 Zaragoza, 16 de octubre de 1992. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

SECCION SEXTA**NONASPE**

Núm. 62.618

Don Bautista Roc Marchés ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de maquinaria agrícola, con emplazamiento en calle Maella, 86, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nonaspe, 8 de octubre de 1992. — El alcalde.

NONASPE

Núm. 62.623

Don Rafael Llop Llop, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Agrícola San Miguel, ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de gasóleo agrícola, con emplazamiento en avenida de Orbe Cano, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nonaspe, 8 de octubre de 1992. — El alcalde.

PINSEQUE

Núm. 62.854

De conformidad con lo que disponen los artículos 460.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986 y 193.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días las siguientes cuentas correspondientes a 1991:

- Cuenta general del presupuesto, con su liquidación.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio municipal.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito, ante la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, las reclamaciones, reparos y observaciones pertinentes, que serán informados y sometidos a examen y aprobación del Pleno de la Corporación municipal, si procede.

Pinseque, 9 de octubre de 1992. — El alcalde, P. A., José-María Gay.

RICLA

Núm. 62.853

Este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto municipal de 1992, cuyo resumen por capítulos de gastos e ingresos es el siguiente:

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 24.273.039.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 27.720.908.
 3. Gastos financieros, 10.000.000
 4. Transferencias corrientes, 11.804.226.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 203.736.593.
 9. Pasivos financieros, 28.000.000.
- Total gastos, 305.534.766 pesetas.

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 17.291.491.
 3. Tasas y otros ingresos, 23.075.500.
 4. Transferencias corrientes, 25.101.653.
 5. Ingresos patrimoniales, 10.217.933.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 109.127.447.
 7. Transferencias de capital, 37.192.513.
 9. Pasivos financieros, 110.523.872.
- Total ingresos, 332.530.409 pesetas.

Ricla, 6 de octubre de 1992. — El alcalde, Julio Marín Escolano.

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Núm. 62.851

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1992 y al amparo del principio de autonomía local reconocido en la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de régimen local, acordó suprimir el servicio de pósito municipal y desafectar los fondos existentes.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales puede solicitarse el examen del expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Murillo de Gállego, 25 de septiembre de 1992. — El alcalde.

SANTED

Núm. 62.850

Este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 4.950.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Santed, 11 de septiembre de 1992. — El alcalde, Francisco Mur Manero.

TARAZONA

Núm. 62.615

Ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión de 1 de octubre de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante concurso de los terrenos de propiedad municipal sitos en el sector P-3, etapa segunda, zona sur (Faceda), del Plan general de ordenación urbana de esta ciudad de Tarazona, con destino a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública. Dicho pliego se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Es objeto del presente concurso la enajenación de las siguientes parcelas de propiedad municipal sitas en la partida "La Faceda".

—Parcela 1-C. — Porción de terreno en Tarazona, partida "La Faceda", de 2.925 metros cuadrados. Linda: norte, vial de nueva apertura de 14 metros de anchura que la separa del espacio reservado para centro cultural y docente; sur, parcela número 2; este, vial de nueva apertura central y

longitudinal de 8 metros de anchura, y oeste, vial de nueva apertura longitudinal de 6,5 metros de anchura. El saldo deudor resultante de la cuenta-liquidación provisional es de 13.449.061 pesetas.

—Mitad de la parcela 1-A. — Porción de terreno en Tarazona, partida de "La Faceda", de 624 metros cuadrados. Linda: norte, vial de nueva apertura; sur, zona verde pública, sector P-3, segunda etapa; este, resto parcela 1-A, propiedad de los hermanos Sánchez Pérez, y oeste, vial de nueva apertura. El saldo deudor resultante de la cuenta-liquidación provisional es de 4.840.180 pesetas.

—Parcela 1-B. — Porción de terreno en Tarazona, partida "La Faceda", de 790 metros cuadrados. Linda: norte, zona verde; sur, semivial dentro del sector-sistema general del Plan general de ordenación urbana; este, parcela 3, adjudicada a Cecilia Barseló Soria; oeste, vial de nueva apertura central y longitudinal de 8 metros de anchura. El saldo deudor resultante de la cuenta liquidación provisional es de 6.122.500 pesetas.

Parcela 2. — Porción de terreno en Tarazona, partida "La Faceda", de 515 metros cuadrados. Linda: norte, parcela 1-C; sur, semivial dentro del sector-sistema general del Plan general de ordenación urbana; este, vial de nueva apertura central y longitudinal de 8 metros de anchura, y oeste, vial de nueva apertura longitudinal de 6,5 metros de anchura. El saldo deudor resultante de la cuenta liquidación provisional es de 2.384.279 pesetas.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, mejorable al alza, es de 48.000.000 de pesetas.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional será equivalente al 2 % del tipo de licitación y la definitiva lo será del 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del anuncio de convocatoria del concurso en el *Boletín Oficial de la Provincia*, "Boletín Oficial de Aragón" y "Boletín Oficial del Estado", no admitiéndose las presentadas por correo.

En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Tarazona, 2 de octubre de 1992. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en y documento nacional de identidad número, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita),

Declara: Que, enterado de la convocatoria de concurso realizada por el Ayuntamiento de Tarazona para la enajenación de terrenos municipales sitos en sector P-3, etapa segunda, zona sur (Faceda), del Plan general de ordenación urbana de la ciudad, toma parte en el mismo, comprometiéndose a su adquisición por el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

(Lugar, fecha y firma.)

TAUSTE

Núm. 62.619

Don Jesús Antón Larraz, en nombre y representación de Alapor, S. C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación porcina, con emplazamiento en paraje "Canducero", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 7 de octubre de 1992. — El alcalde accidental.

TAUSTE

Núm. 62.622

Don José Rivas Betés ha solicitado licencia para establecer la actividad de ampliación de explotación porcina, con emplazamiento en paraje "Rey Ladrón", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 9 de octubre de 1992. — El alcalde accidental.

VIÉRLAS

Núm. 62.855

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre, acordó inicialmente la modificación de la tarifa del precio público por suministro de agua potable.

Durante el plazo de treinta días permanecerá expuesto al público el expediente para que se presenten reclamaciones contra el mismo. Caso de no presentarse reclamaciones se considerará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Vierlas, 5 de octubre de 1992. — El alcalde.

Z U E R A**Núm. 62.614**

El proyecto de urbanización de la calle Ramón J. Sender (entre las calles Nuestra Señora del Salz y Candevanía) ha sido aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno corporativo de fecha 2 de octubre de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Zuera, 8 de octubre de 1992. — El alcalde, Javier Puyuelo Castillo.

S A L O U**Núm. 62.856**

El instructor del expediente en el día de la fecha ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

«Visto el expediente de infracción urbanística y sancionador incoado a José Lorente Ballester, por incumplimiento del requerimiento de limpieza del solar situado en la calle Priorat, colindante con el edificio Picasso, y teniendo en cuenta que no se han formulado alegaciones;

Visto lo que disponen los artículos 185 de la Ley del Suelo y 274 del Decreto legislativo núm. 1 de 1990, de 12 de julio, en el cual se aprueban los textos refundidos legales en Cataluña en materia urbanística, vengo a proponer la resolución del expediente, y que consiste en lo siguiente:

Primero. — Ordenar la limpieza del solar citado, concediendo un plazo de quince días para efectuarla.

Segundo. — Imponer una sanción del 20 % del valor de los trabajos de limpieza, estimados en 150.000 pesetas, lo que arroja una cantidad de 30.000 pesetas.

Tercero. — Advertir al interesado que transcurrido el plazo concedido sin haber limpiado el solar en cuestión, el Ayuntamiento acordará su ejecución subsidiaria o la imposición de nuevas sanciones por el mismo importe que el de ahora impuesto.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con la advertencia de que, en relación a la anterior propuesta, pueden formularse las alegaciones que se consideren oportunas ante la Alcaldía en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar a partir de esta notificación.

Salou, 6 de octubre de 1992. — El secretario.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 7****Núm. 60.594**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 287 de 1992, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Electricidad Elber, S. L., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, contra la entidad mercantil Cosfrada Navarra Construcciones, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un fax modelo 101. Valoración, 50.000 pesetas.
 2. Un ordenador marca "Olivetti" M-240, con impresora DM-300-L, y otro ordenador con teclado, marca "Tandon". Valoración, 180.000 pesetas.
 3. Una máquina de escribir, marca "Olivetti", mod. ET. Valoración, 50.000 pesetas.
 4. Un grupo hormigonera con depósito y mezcladora, marca "Imer Betomatic 508". Valoración, 450.000 pesetas.
 5. Una cortadora de disco, de diamante. Valoración, 20.000 pesetas.
 6. Una hormigonera marca "Vimacón", de 2 CV. Valoración, 30.000 pesetas.
 7. Una hormigonera sin marca, de 1 CV. Valoración, 30.000 pesetas.
 8. Una máquina de ferralla, de 5,5 CV. Valoración, 60.000 pesetas.
 9. Elementos de andamio para fachadas, cuarenta placas de encofrar y varios puntales de obra. Valoración, 100.000 pesetas.
- Total, 970.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de enero de 1993, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 61.524**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.249 de 1990, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de María-Luisa Agulló Nicolás, representada por el procurador don Mariano Aznar Peribañez, contra Francisco Acirón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un coche marca "Ford", modelo "Escort 1.4", matrícula Z-5155-Y. Valorado en 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 1993, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

8.^a Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda

subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 58.393**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.390 de 1991, a instancia de BNP España, S. A., representada por el procurador señor Salinas, siendo demandados Garec, S. A., Octavio Garcés Molina, Mirian Cardona García, Javier Garcés Molina y Raquel Cardona García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

—Propiedad de Octavio Garcés Molina y Mirian Cardona García:

1. Un televisor marca "Sony", de 24 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

2. Un equipo de música, marca "Philips", con tocadiscos, amplificador y pletina. Valorado en 45.000 pesetas.

3. Un mueble-librería mural de cuatro cuerpos, en madera, con estantes, vitrinas y cajones. Valorado en 65.000 pesetas.

4. Un piano vertical, marca "Yamaha". Valorado en 75.000 pesetas.

5. Una mesa rectangular, de comedor, y seis sillas. Valorado en 30.000 pesetas.

6. Un sofá de tres plazas, tapizado en algodón de color azul. Valorado en 25.000 pesetas.

7. Un sillón de orejas, de color azul oscuro. Valorado en 10.000 pesetas.

8. Un lavavajillas marca "Balay". Valorado en 45.000 pesetas.

9. Un frigorífico de dos puertas, marca "Nevada". Valorado en 30.000 pesetas.

10. Una lavadora marca "Balay". Valorada en 30.000 pesetas.

—Propiedad de Javier Garcés Molina y Raquel Cardona García:

11. Una mesa de comedor y cuatro sillas. Valorado en 30.000 pesetas.

12. Un mueble-librería mural de madera, de cuatro cuerpos, con vitrinas y estantes. Valorado en 65.000 pesetas.

13. Un sofá de dos plazas, tapizado en tela estampada. Valorado en 20.000 pesetas.

14. Un sillón haciendo juego con el anterior. Valorado en 10.000 pesetas.

15. Un piano marca "Yamaha". Valorado en 75.000 pesetas.

16. Un aparato de sonido, con dos bafles, radio y tocadiscos. Valorado en 40.000 pesetas.

17. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 12 pulgadas. Valorado en 35.000 pesetas.

18. Un vídeo marca "Panasonic". Valorado en 50.000 pesetas.

19. Una lavadora marca "Balay". Valorada en 30.000 pesetas.

20. Un frigaplatos marca "Balay". Valorado en 45.000 pesetas.

—Propiedad de Garec, S. A.:

21. Un camión marca "Pegaso", modelo 1217, matrícula HU-5573-G. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

22. Un camión marca "Ebro", modelo L-60, matrícula Z-3030-N. Valorado en 600.000 pesetas.

23. Una prensa compactadora, trituradora y empaquetadora, marca "Imabe". Valorada en 400.000 pesetas.

24. Una carretilla elevadora, marca "Caterpillar", de 3.500 kilos. Valorada en 400.000 pesetas.

25. Una fotocopiadora marca "Olympia". Valorada en 90.000 pesetas.

26. Un fax marca "Olympia". Valorado en 60.000 pesetas.

27. Un ordenador marca "Philips", modelo P-3230, con pantalla, teclado y una impresora marca "Epson FX-1050". Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 58.783**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo 319 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de septiembre de 1992. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 319 de 1992 de juicio ejecutivo, seguidos por Alesar, S. A., representada por el procurador señor Capapé Félez y defendida por el letrado señor Huguet Abío, siendo demandada Vimetal, S. L., Construcciones, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Alesar, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Vimetal, S. L., Construcciones, para el pago a dicha parte ejecutante de 658.294 pesetas de principal y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Vimetal, S. L., Construcciones, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación de remate****Núm. 58.788**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 783 de 1992, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra don José-Luis Gañaral Mateo y doña María-José Julián Pérez, en reclamación de 500.000 pesetas y 200.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 58.844**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 540 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de septiembre de 1992. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 540 de 1992 de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio y defendida por el letrado señor Barreiro Sanz, siendo demandados don Mario-Alberto Hormigón Langarica, herederos desconocidos y herencia yacente de don Mario-Alberto Hormigón Blánquez, y doña María-Presentación Langarica Pérez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don Mario-Alberto Hormigón Langarica, herederos desconocidos y herencia yacente de don Mario-Alberto Hormigón Blánquez, y doña María Presentación Langarica Pérez, para el pago a dicha parte ejecutante de 315.695 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a herederos desconocidos y herencia yacente de don Mario-Alberto Hormigón Blánquez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación de remate****Núm. 58.789**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 805 de 1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra don Francisco-Javier Robles Serrano y doña María Rosario Sánchez Royo, en reclamación de 193.542 principal y de 60.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 58.852**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 546 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de septiembre de 1992. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 546 de 1992 de juicio ejecutivo, seguidos por Fina Ibérica, S. A., representada por el procurador señor Puerto Guillén y defendida por el letrado señor Tena Marqués, siendo demandada Sociedad Ibérica de Grandes Excavaciones, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Fina Ibérica, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Sociedad Ibérica de Grandes Excavaciones, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 535.471 pesetas de principal y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Sociedad Ibérica de Grandes Excavaciones, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 59.122**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 113 de 1992, promovido por Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora señora Mayor, contra doña Dolores Fajardo Gómez, don Felipe Lafuente Estallo y doña Emilia Gómez Tierra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 19 de enero de 1993, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso sexto derecha, en la octava planta, con su cuarto de desahogo, y una participación de 4,80 % en el valor total del inmueble. Mide unos 90 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escaleras y piso izquierda; derecha entrando, patio de luces; izquierda, paseo de Sagasta, y espalda, casa 51 del paseo de Sagasta. Forma parte de una casa en esta ciudad (paseo de Sagasta, número 53), de 634,96 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.086, folio 160, finca 38.709.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 58.853**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 351 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de septiembre de 1992. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 351 de 1992 de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián y defendida por el letrado señor Vacas González, siendo demandados don Ignacio Simal García y doña Consuelo Camps del Monte, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don Ignacio Simal García y doña Consuelo Camps del Monte para el pago a dicha parte ejecutante de 944.599 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Ignacio Simal García y doña Consuelo Camps del Monte, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 59.588**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 463 de 1991, a instancia de Amado Sanclaudio Pérez y Rogelia Pérez Pérez, representados por el procurador señor Aznar Peribañez, siendo demandados Manuel Francos García y Elena García Rodríguez, en paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado. Se advierte que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca urbana sita en calle General Moscardó Guzmán, número 42, primero B, de Guadalajara. Valorada en 1.254.028 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 59.249

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 868 de 1992, a instancia del presidente de la Comunidad de propietarios de la casa número 26 de la calle Francisco de Vitoria, de Zaragoza, representado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra la entidad mercantil Yonda, S. A., Norberto Cartié Roda y la persona o personas físicas o jurídicas que ostentén algún derecho de arrendamiento, ocupación u otro cualquiera sobre el local de negocio sito en la calle Francisco Vitoria, 26, bajo izquierda, de Zaragoza, sobre demolición de obras, por proveído del día de la fecha se ha mandado emplazar a la persona o personas físicas o jurídicas que ostenten algún derecho de arrendamiento, ocupación u otro cualquiera sobre el local de negocio sito en la calle Francisco Vitoria, 26, bajo izquierda, de Zaragoza, a fin de darles traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días contesten a la demanda, por escrito y con firma de letrado, y con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Blasco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación de remate

Núm. 59.589

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 696 de 1992, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra Mayteco, S. L., y otros, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 59.775

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo núm. 1.508 de 1990, seguido en este Juzgado a instancia de la compañía mercantil Platorre, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Jesús Díaz Díaz, por el presente se notifica a la esposa del demandado, Lidia Testillano Díaz, la existencia del procedimiento, así como el embargo efectuado en el presente procedimiento.

Y para que así conste y sirva de notificación a la esposa del demandado, Lidia Testillano Díaz, a los efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 59.780

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 447 de 1988, a instancia de Antonio Rey Fillat, representado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, siendo demandados Ramón Almirall Puyuelo y Pilar Castejón Jiménez, ambos con domicilio en calle Cascajo, 15, de Barbastro (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los bienes objeto de subasta están en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo matrícula HU-8076-F, marca "Opel", modelo "Corsa". Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 60.079

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 274 de 1991, a instancia de Rimasa, S. L., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandado José-Vicente Azlor Arasanz, con domicilio en Secastilla (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los bienes embargados se encuentran en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una sembradora marca "Vicon", de 4 metros. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Un remolque marca "Rigual", de 16 toneladas, modelo basculante. Valorado en 500.000 pesetas.

3. Una cosechadora marca "Ghar Deutz", modelo 1202, con placa de matrícula HU-46404-VE. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-jueza. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 58.107

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo número 381 de 1992-D se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de septiembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo que con el número 381-D de 1992 se siguen en este Juzgado a instancia de don Fernando Mayengo Vargas, representado por el procurador señor Capapé Féliz y defendido por el letrado don Antonio Huguet Alio, contra don Miguel-Angel Aranda Bes, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de don Fernando Mayengo Vargas, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Miguel-Angel Aranda Bes, para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 1.850.000 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas, que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don Miguel-Angel Aranda Bes, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 61.733

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 350 de 1992, que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Jaime Domínguez Vidaurreta, se ha dictado providencia de fecha 1 de octubre de 1992 y cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 1 de octubre de 1992. — Accediendo a lo interesado por la parte actora y según lo dispuesto en el artículo 275 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el día 11 de noviembre próximo, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Firmado: El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Jaime Domingo Vidaurreta, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 60.516

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 459 de 1992, instados por Sofía Giner Tobajas, contra María Farnés Massaguer de Planell, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce", por la que, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada María Farnés Massaguer de Planell a que abone a la demandante Sofía Giner Tobajas la cantidad de 92.771 pesetas, más el 10 % de intereses de demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada María Farnés Massaguer de Planell, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 60.520

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 460 de 1992 (8.732-92), sobre cantidad, a instancia de Juan-José Taramona Alonso, contra Seguridad 898, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 117 de 1992, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1992. Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece la parte demandante Juan-José Taramona Alonso, asistido del letrado don Miguel Alcázar Terrén, y no lo hace la demandada, pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra la empresa Seguridad 898, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor Juan-José Taramona Alonso la cantidad de 492.933 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, números 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Seguridad 898, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 61.893

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 438 de 1992 (8.385 de 1992), sobre despido en incidente, a instancia de don Jorge Modesto Spolky y otros, contra Revista de Interés Social, S. L., se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1992. — Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de Zaragoza) el día 17 de noviembre próximo, a las 10.15 horas, al objeto de ser examinados sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que si no asistiesen los trabajadores o persona que los represente se les tendrá por desistidos de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Revista de Interés Social, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 61.735

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 661 de 1992, a instancia de Jacinto Carod Artal, en reclamación de invalidez, contra INSS y Fomento Internacional de Construcciones, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 16 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Fomento Internacional de Construcciones, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 61.123

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 386 de 1992, a instancia de Gonzalo Rando Hernández, contra Construcciones Carlos Marcén, S. L., Comunidad de Bienes Tomeo, Victoria Ibáñez, José Tomás, María Mar Sarto, Angel Galay y José-Luis Lázaro Bernad, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por Gonzalo

Rando Hernández, contra Construcciones Carlos Marcén, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 176.033 pesetas. Asimismo, desestimando la demanda interpuesta por el actor contra el resto de los codemandados, debo absolver y absuelvo a los mismos de lo pedido frente a ellos.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, previniéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Victoria Ibáñez Lasa, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 60.285**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 390 de 1992, sobre despido, a instancia de Antonio Prieto Mariscal, contra Construcciones Manuel Polo, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«He resuelto: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Antonio Prieto Mariscal con la empresa Construcciones Manuel Polo, S. L., y condeno a la misma a abonar al actor una indemnización de 591.591 pesetas, así como los salarios de tramitación por importe de 626.994 pesetas. Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a Construcciones Manuel Polo, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 60.288**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 440 de 1992, a instancia de Julio Jiménez Escudero, contra Iberconst, S. A. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando en parte la demanda de Julio Jiménez Escudero, debo condenar y condeno a Iberconst, S. A. L., a abonar al actor la cantidad de 92.463 pesetas, absolviendo a los demás codemandados de la reclamación deducida en su contra.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Iberconst, S. A. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 60.287**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 471 de 1992, a instancia de José-Antonio Suñer Galán y tres más, contra Industrial Calderera, S. L., sobre regulación de empleo, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por los actores que luego se mencionan, frente a la empresa Industrial Calderera, S. L., declaro el dere-

cho de cada uno de ellos a percibir, como indemnización derivada de la extinción de sus contratos de trabajo, las siguientes cantidades:

A José-Antonio Suñer Galán, 87.075 pesetas.

A Pedro-Antonio Rodrigo Cebrián, 80.232 pesetas.

A Javier Bueno Martínez, 150.472 pesetas.

A María-Eugenia Cruces Noguera, 114.747 pesetas.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Industrial Calderera, S. L. (con último domicilio conocido en carretera de Castejón, polígono de San Isidro, 12, de Villanueva de Gállego), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 60.289**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 157 de 1990, sobre despido, a instancia de Rafael Regla Tenías, contra Rodazar, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 14 de septiembre de 1992. — Previo desarchivo de las actuaciones, únase a los autos de su razón. Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones de la parte ejecutante por la cantidad de 127.999 pesetas.

Lo manda y firma su señoría.»

Y para que sirva de notificación a Rodazar, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS****Núm. 63.694**

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 6 de noviembre de 1992, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, en el domicilio social, sito en Casa de San Pascual, de Garrapinillos (Zaragoza), para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior y su aprobación si procede.
- 2.º Dar cuenta de la memoria correspondiente al primer semestre del año 1992.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1993, y revisión de las cuotas de alfarda si procede.
- 4.º Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar en la Junta de gobierno y en el Jurado de Riegos a los que cesan en su cargo.
- 5.º Tratar de todo lo que convenga para mejor distribución de las aguas de la Comunidad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Garrapinillos, 19 de octubre de 1992. — El presidente de la Comunidad, Isidoro Trasobares.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

	PRECIO
	Pesetas
TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	205
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	